essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de junio de 2021

ACTA Nº 1453/21

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE JUNTAS GIBAULT Y JUNTA DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE ESSAP S.A." – ID. N° 390.935»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – CEO N° 447/2021, de fecha 02 de junio de 2021, firmada por la Jefa de la Unidad de Evaluación LP, LCO, Lic. Natalia Delvalle y por el Coordinador de Evaluación, Lic. Carlos Augusto Aquino González, y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 02 de junio de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE JUNTAS GIBAULT Y JUNTA DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE ESSAP S.A." – ID. N° 390.935, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del presente llamado se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 043/2021, expedida por un monto total de Gs. 805.855.850 (guaraníes ochocientos cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° y 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y su modificatoria, la Ley N° 3439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, constituido por Resolución N° 1 del Acta de Directorio N° 1430/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, en su Informe de fecha 31 de mayo de 2021, concluyó que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa FIERROS GUARANÍ cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones*".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP S.A.

Abg. Rodrigo Díaz Chevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 04 de junio de 2021

ACTA Nº 1453/21

Resolución N° 3

Que el Art. 65º del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que han quedado sin oferta susceptible de ser adjudicada los Ítems N° 10, 14, 15 y 16.

Que el Art. 30º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (.....)".*

Que la Asesoría Jurídica se expidió por Comunicación Interna A.J. N° 700, de fecha 01 de junio de 2021, dictaminando cuanto sigue: *«POR TANTO, recomendamos continuar con los trámites administrativos atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE JUNTAS GIBAULT Y JUNTA DE HIERRO FUNDIDO PARA REPARACIONES DE ESSAP S.A." – ID. N° 390.935, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Chevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 04 de junio de 2021

ACTA Nº 1453/21

Resolución N° 3

EMPRESA	ÍTEMS	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA (IVA INCLUIDO)
FIERROS GUARANÍ de MARÍA JULIA PLANÁS RUC: 1002623-1	**1**	**Gs. 10.263.750.-** (guaraníes diez millones doscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta)	**Gs. 20.527.500.-** (guaraníes veinte millones quinientos veintisiete mil quinientos)
	2	**Gs. 10.218.750.-** (guaraníes diez millones doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta)	**Gs. 20.437.500.-** (guaraníes veinte millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos)
	3	**Gs. 18.300.000.-** (guaraníes dieciocho millones trescientos mil)	**Gs. 36.600.000.-** (guaraníes treinta y seis millones seiscientos mil)
	4	**Gs. 16.925.000.-** (guaraníes dieciséis millones novecientos veinticinco mil)	**Gs. 33.850.000.-** (guaraníes treinta y tres millones ochocientos cincuenta mil)
	5	**Gs. 16.925.000.-** (guaraníes dieciséis millones novecientos veinticinco mil)	**Gs. 33.850.000.-** (guaraníes treinta y tres millones ochocientos cincuenta mil)
	6	**Gs. 16.950.000** (guaraníes dieciséis millones novecientos cincuenta mil)	**Gs. 33.900.000** (guaraníes treinta y tres millones novecientos mil)
	7	**Gs. 23.310.000.-** (guaraníes veintitrés millones trescientos diez mil)	**Gs. 46.620.000.-** (guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos veinte mil)
	8	**Gs. 26.050.000.-** (guaraníes veintiséis millones cincuenta mil)	**Gs. 52.100.000.-** (guaraníes cincuenta y dos millones cien mil)
	9	**Gs. 46.750.000.-** (guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil)	**Gs. 93.500.000.-** (guaraníes noventa y tres millones quinientos mil)
	11	**Gs. 38.800.000.-** (guaraníes treinta y ocho millones ochocientos mil)	**Gs. 77.600.000.-** (guaraníes setenta y siete millones seiscientos mil)
	12	**Gs. 59.100.000.-** (guaraníes cincuenta y nueve millones cien mil)	**Gs. 118.200.000.-** (guaraníes ciento dieciocho millones doscientos mil)
	13	**Gs. 105.420.000.-** (guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos veinte mil)	**Gs. 210.840.000.-** (guaraníes doscientos diez millones ochocientos cuarenta mil)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Arcosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 04 de junio de 2021

ACTA Nº 1453/21

Resolución N° 3

2°) Declarar desierto los Ítems N° 10, 14, 15 y 16, de conformidad al inc. b) del Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.